

¿Cómo publicar en Revista Voces?

escrito por Revista Voces | septiembre 20, 2021



¿Cómo publicar en Revista Voces?

Colabora con nosotros



¿Qué es la Revista Voces?

Por más de dos décadas, la Revista Voces ha sido el principal órgano de divulgación de la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños. A seis años de su formato digital, este portal educativo ha cobrado presencia en el ámbito de la formación y la práctica docente con un promedio de entre mil y 2 mil visitas diarias y una comunidad de más de 7 mil seguidores. Además de su ejercicio editorial de comunicación, Revista Voces se conforma por un equipo de más de un centenar de colaboradores, internos y externos.

LINEAMIENTOS

1. Acerca de nuestros contenidos

Al circunscribirse en el ámbito normalista, el perfil temático de las publicaciones desplegadas en Revista Voces es ante todo educación y cultura. Los contenidos son textos argumentativos o teóricos, preferentemente inéditos y las opiniones expresadas en ellos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Al tratarse de una tribuna de divulgación, se opta en lo general por publicaciones frescas y sucintas, venidas de opiniones personales (no institucionales ni editoriales) dirigidas a un público amplio y heterogéneo.

2. Requisitos de las colaboraciones, envío y tiempos estipulados

- **Extensión de los textos:** preferentemente, de 1 a 4 cuartillas o, excepcionalmente, de una extensión mayor.

- **Formato:** En documento de *Word* (.docx), márgenes de 2.5 cm por lado, a 1.5 de interlineado, en cualquiera de estas fuentes a 11 ó 12 puntos: *Times New Roman, Arial o Calibri*.
- **Imágenes:** Si el contenido incluye imágenes, estas se enviarán como archivos por separado (en formatos .jpg o .png de alta resolución). En el caso de que estas tengan un orden preciso, podrán ser incluidas en el texto sólo a modo de indicación, además de enviarlas igualmente por separado. Si el artículo carece de imágenes, la Redacción de la Revista Voces elegirá las imágenes que mejor ilustren dicha publicación.
- **Perfil de colaborador:** En caso de tratarse de una primera colaboración, el autor enviará una breve semblanza personal, que no rebase las 5 líneas en el formato arriba descrito. Las cuales podrán ir al principio de su colaboración, o bien, en archivo aparte. Asimismo, enviará una fotografía personal, nítida y adecuada para aparecer como foto de perfil.
- **Correo de contacto:** Las propuestas serán enviadas, acatando los lineamientos arriba descritos, al correo del editor: Jorge Santana: jorge.santana@aefcm.gob.mx , quien confirmará de recibido entre 1 y 3 días hábiles; para comunicar la respuesta final en los siguientes 10 a 15 días hábiles.

3. Dictamen de artículos

Los criterios con que el Consejo Editorial de Revista Voces dictamina los artículos se basan en la originalidad y la congruencia de sus contenidos, su incidencia en el ámbito de la cultura, así como en la formación docente. Toda aportación que ayude a enriquecer el conocimiento de la comunidad educativa será bienvenida.

Una vez que la propuesta de publicación ha sido recibida por el editor, ésta será valorada por el Consejo Editorial, el cual, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, emitirá una de las siguientes respuestas:

- **Aceptada sin sugerencias.** El texto será publicado sin mayores modificaciones.
- **Aceptada con sugerencias.** Se le recomendará al autor realizar

algunos ajustes puntuales sobre su formato o contenidos.

- **Rechazada.** Significa que el texto no cumple con los estándares editoriales de la revista, razón por la que no puede ser publicado.

Acerca del plagio. El Consejo Editorial de la Revista Voces estipula que las publicaciones en este medio de difusión deben cumplir con los requerimientos de cualquier producción académica. Por lo que se reprueba toda forma de plagio en los contenidos y en las ideas de los artículos propuestos. Se entiende por plagio todo texto o material intelectual de autoría ajena, el cual, sin embargo, se ostenta como propio.

Más allá de los reconocidos sistemas de citación (*APA, Chicago, etc.*), estas pautas son universales y obligadas en todo trabajo escolar y académico, de modo que son inherentes a las demandas de cualquier órgano difusor. La inclusión escrupulosa de fuentes con nombres adyacentes a sus citas, y el correcto uso de paráfrasis y de citación textual obligada con comillas o separación del cuerpo de texto, son responsabilidad única del redactor de las colaboraciones.

4. Constancias

A partir del presente comunicado, por cada publicación de autoría individual o de una coautoría conformada por un máximo de 3 integrantes (salvo justificadas excepciones) se entregará una constancia de publicación. Esta será emitida por el Área de Difusión Cultural y Extensión Educativa, y avalada por la Subdirección Académica. Para personas cercanas o pertenecientes a la comunidad escolar, las constancias impresas se extenderán de manera personal en la oficina de Difusión Cultural. En el caso de colaboraciones externas a la escuela, las constancias serán enviadas como archivos digitales mediante correo electrónico.

La emisión de dichas constancias se efectuará en los 15 días hábiles posteriores a la aparición de los contenidos publicados. ♦

Cartel de Convocatoria (contiene los mismos datos que la publicación)

¿Cómo publicar en la Revista Voces?

colabora con nosotros



¿Qué es la Revista Voces?

<http://revistavoces.net>



Por más de dos décadas, la **Revista Voces** ha sido el principal órgano de divulgación de la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños. A seis años de su formato digital, este portal educativo ha cobrado presencia en el ámbito de la formación y la práctica docente con un promedio de entre mil y 2 mil visitas diarias y una comunidad de más de 7 mil seguidores. Además de su ejercicio editorial de comunicación, Revista Voces se conforma por un equipo de más de un centenar de colaboradores, internos y externos.

1. Acerca de nuestros contenidos

Al circunscribirse en el ámbito normalista, el perfil temático de las publicaciones desplegadas en Revista Voces es ante todo **educación y cultura**. Los contenidos son textos argumentativos o teóricos, preferentemente inéditos y las opiniones expresadas en ellos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Al tratarse de una tribuna de divulgación, se opta en lo general por publicaciones frescas y sucintas, venidas de opiniones personales (no institucionales ni editoriales) dirigidas a un público amplio y heterogéneo.

2. Requisitos de las colaboraciones, envío y tiempos estipulados

Extensión de los textos: preferentemente, de 1 a 4 cuartillas o, excepcionalmente, de una extensión mayor.

Formato: En documento de Word (.docx), márgenes de 2.5 cm por lado, a 1.5 de espaciado, en cualquiera de estas fuentes a 11 ó 12 puntos: Times New Roman, Arial o Calibri.

Imágenes: Si el contenido incluye imágenes, estas se enviarán como archivos por separado (en formatos .jpg o .png de alta resolución). En el caso de que estas tengan un orden preciso, podrán ser incluidas en el texto sólo a modo de indicación, además de enviarlas igualmente por separado. Si el artículo carece de imágenes, la Redacción de la Revista Voces elegirá las imágenes que mejor ilustren dicha publicación.

Perfil de colaborador: En caso de tratarse de una primera colaboración, el autor enviará una breve semblanza personal, que no rebase las 5 líneas en el formato arriba descrito. Las cuales podrán ir al principio de su colaboración, o bien, en archivo aparte. Asimismo, enviará una fotografía personal, nítida y adecuada para aparecer como foto de perfil.

Correo de contacto: Las propuestas serán enviadas, acatando los lineamientos descritos, al correo del editor, Jorge Santana: jorge.santana@aefcm.gob.mx quien confirmará de recibido entre 1 y 3 días hábiles; para comunicar la respuesta final del dictamen en los siguientes 10 a 15 días hábiles.



ENMJN
ESCUELA NACIONAL
PARA MAESTRAS DE
JARDINES DE NIÑOS



3. Dictamen de artículos

Los criterios con que el Consejo Editorial de Revista Voces dictamina los artículos se basan en la originalidad y la congruencia de sus contenidos, su incidencia en el ámbito de la cultura, así como en la formación docente. Toda aportación que ayude a enriquecer el conocimiento de la comunidad educativa será bienvenida.

Una vez que la propuesta de publicación ha sido recibida por el editor, ésta será valorada por el Consejo Editorial, el cual, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, emitirá una de las siguientes **respuestas**:

Aceptada sin sugerencias. El texto será publicado sin mayores modificaciones.

Aceptada con sugerencias. Se le recomendará al autor realizar algunos ajustes puntuales sobre su formato o contenidos.

Rechazada. Significa que el texto no cumple con los estándares editoriales de la revista, razón por la que no puede ser publicado.

Acerca del plagio. El Consejo Editorial de la Revista Voces estipula que las publicaciones en este medio de difusión deben cumplir con los requerimientos de cualquier producción académica. Por lo que se reprueba toda forma de plagio en los contenidos y en las ideas de los artículos propuestos. Se entiende por plagio todo texto o material intelectual de autoría ajena, el cual, sin embargo, se ostenta como propio.

Más allá de los reconocidos sistemas de citación (*APA, Chicago, etc.*), **estas pautas son universales y obligadas** en todo trabajo escolar y académico, de modo que son inherentes a las demandas de cualquier órgano difusor. La inclusión escrupulosa de fuentes con nombres adyacentes a sus citas, y el correcto uso de paráfrasis y de citación textual obligada con comillas o separación del cuerpo de texto, son responsabilidad única del redactor de las colaboraciones.

4. Constancias

A partir del presente comunicado, por cada publicación de autoría individual o de una coautoría conformada por un máximo de 3 integrantes (salvo justificadas excepciones) **se entregará una constancia de publicación**. Esta será emitida por el Área de Difusión Cultural y Extensión Educativa, y avalada por la Subdirección Académica. Para personas cercanas o pertenecientes a la comunidad escolar, las constancias impresas se extenderán de manera personal en la oficina de Difusión Cultural. En el caso de colaboraciones externas a la escuela, las constancias serán enviadas como archivos digitales mediante correo electrónico.

La emisión de dichas constancias se efectuará en los **15 días hábiles posteriores a la aparición de los contenidos publicados**,



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

